



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:

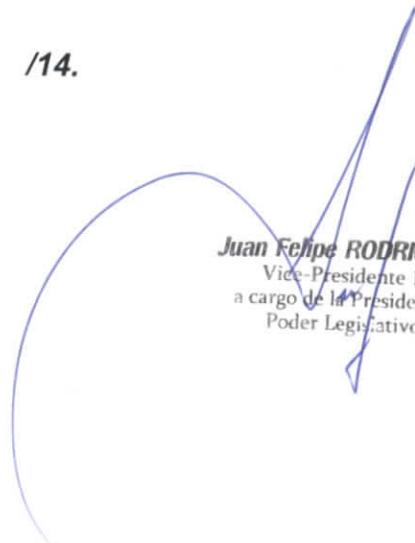
Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 599/14, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.

RESOLUCIÓN Nº 241 /14.


MARCELA V. SCILLETTA
Secretaría Legislativa
Poder Legislativo


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

10 SEP 2014

376 165 ENTRADA

N.º ... PS. ... FIRMA

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 10 SEP 2014

VISTO la nota presentada por la Legisladora Marta Susana SIRACUSA, Integrante del Bloque P.I. y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de San Pablo Republica De Brasil, donde asistirá a la Asamblea General Extraordinaria Consejo Federal de Turismo San Pablo - Brasil.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-SAN PABLO-BUE-USH (ida 21/09/14 regreso 28/09/14) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos según la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
(DESUELVE)**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-SAN PABLO-BUE-USH (ida 21/09/14 regreso 28/09/14) a nombre de la Legisladora Marta Susana SIRACUSA, Integrante del Bloque P.I, quien se trasladará a la ciudad de San Pablo Republica De Brasil, donde asistirá a la Asamblea General Extraordinaria Consejo Federal de Turismo San Pablo - Brasil, de acuerdo a lo expresado en su nota.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos según la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N.º

500 / 14

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Margarita Mamani

Margarita MAMANI
Directora
Despacho Presidencia
Poder Legislativo

Juan Felipe Rodríguez
Vice-Presidente en
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo